

AVISO 176

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2023-2026	JOSE MARIA ROMÑANA	TUTELA	SENTENCIA
2023-1890	NATALIA VALLEJO	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	SENTENCIA
2023-200	JHONATAN VELASQUEZ	TUTELA	SENTENCIA

Medellín siete de noviembre del dos mil veintitrés

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8237bab62e7e7ffbd6c109a6e130abaa816fc0cb33e95593f57f2bc2e2096fab**

Documento generado en 07/11/2023 03:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA 175

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtuales- correo electrónico -

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO	CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2023-11879	MARIA LEONISA ESPINOSA	TUTELA	SENTENCIA
2023-1403	ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ SERNA	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-2060	GILDARDO DE JESUS MUÑOZ PEREZ	EJECUCION DE PENAS	AUTO
2023-1990	ROBERTO CARLOS MENDOZA FLOREZ	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-1892	JUAN FERNANDO GALVIS	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2023-1969	LEXIS LÓPEZ SANTOS FAGAN ARCHIBOLD POMARES JUSTO BENITES CHAVERA ROGELIO VUELVAS BENÍTEZ JUAN DAVID CAICEDO MURILLO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín, noviembre siete de dos mil veintitrés.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555625df244675d5d89cb1d30e8515a945cfa72205db9e97c1bea8d19b292ed2**

Documento generado en 07/11/2023 03:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTI OQUIA
SALA PENAL

AVISO N.º 381

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N.º 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJ A20-11517 del 15 de marzo y PCSJ A20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJ A20-11521 de 19 de marzo, PCSJ A20-11526 de 22 de marzo, PCSJ A20-11532 de 11 de abril, PCSJ A20-11546 de 25 de abril, PCSJ A20-11549 de 7 de mayo, PCSJ A20-11556 de 22 de mayo y PCSJ A20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, a través del correo institucional des04sptsant@endj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación

Radicado: 05440-3104001-2023-00148 (2023-1864-3)
Accionante: Carlos Rentería López apoderado judicial de Juan Carlos Duque Gral do
Accionada: INPEC y Estación de Policía de Guatapé, Antioquia
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N.º 381 de noviembre 03 de 2023

Me dellí n, 03 de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTI OQUIA
SALA PENAL**

A C T A N.º 381

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N.º 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJ A20-11517 del 15 de marzo y PCSJ A20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJ A20-11521 de 19 de marzo, PCSJ A20-11526 de 22 de marzo, PCSJ A20-11532 de 11 de abril, PCSJ A20-11546 de 25 de abril, PCSJ A20-11549 de 7 de mayo, PCSJ A20-11556 de 22 de mayo y PCSJ A20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05440-3104001-2023-00148 (2023-1864-3)
Accionante: Carlos Rentería López apoderado judicial de
Juan Carlos Duque Gral do
Accionada: INPEC y Estación de Policía de Guatapé,
Anti oquia
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Confir ma
Acta y fecha: N.º 381 de noviembre 03 de 2023

Me dellí n, 03 de novi embre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTI OQUIA
SALA PENAL

AVISO N.º 380

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N.º 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJ A20-11517 del 15 de marzo y PCSJ A20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJ A20-11521 de 19 de marzo, PCSJ A20-11526 de 22 de marzo, PCSJ A20-11532 de 11 de abril, PCSJ A20-11546 de 25 de abril, PCSJ A20-11549 de 7 de mayo, PCSJ A20-11556 de 22 de mayo y PCSJ A20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, a través del correo institucional des04sptsant@endj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación

Radicado: 05686-3189001-2023-00152 (2023-1863-3)
Accionante: Conrado Antonio Restrepo Cardona como agente oficioso de Miller Sigfredo Peña Jiménez
Accionada: Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARI V-
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Revoca por carencia de objeto
Acta y fecha: N.º 380 de noviembre 03 de 2023

Mejellín, 03 de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTI OQUIA
SALA PENAL**

A C T A N.º 380

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJ A20-11517 del 15 de marzo y PCSJ A20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJ A20-11521 de 19 de marzo, PCSJ A20-11526 de 22 de marzo, PCSJ A20-11532 de 11 de abril, PCSJ A20-11546 de 25 de abril, PCSJ A20-11549 de 7 de mayo, PCSJ A20-11556 de 22 de mayo y PCSJ A20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05686-3189001-2023-00152 (2023-1863-3)
Accionante: Conrado Antonio Restrepo Cardona como
agente oficioso de Miller Sigifredo Peña Jiménez.
Accionada: Unidad Administrativa para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas - UARI V-
Asunto: Impugnación Fallo Tutela
Decisión: Revoca por carencia de objeto
Acta y fecha: N° 380 de noviembre 03 de 2023

Me dellí n, 03 de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 379

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00642-00 (2023-1972-3)
Accionante Luz Mariela Tuberquia de Torres
Accionado Fiscalía 50 Seccional de Dabeiba, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado.
Acta: N° 379 noviembre 02 de 2023

Medellín, 02 de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 379

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00642-00 (2023-1972-3)
Accionante Luz Mariela Tuberquia de Torres
Accionado Fiscalía 50 Seccional de Dabeiba, Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente por hecho superado.
Acta: N° 379 noviembre 02 de 2023

Medellín, 02 de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 378

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por el Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobó a través de su correo oficial la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05000-22-04-000-2023-00633-00 (2023-1956-3)
Accionante: Jorge David Carvajal Mejía por intermedio de apoderado judicial.
Accionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí, Antioquia y Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombó, Antioquia.
Asunto: Tutela de Primera Instancia
Decisión: Concede
Acta: N° 378 noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 378

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05000-22-04-000-2023-00633-00 (2023-1956-3)
Accionante: Jorge David Carvajal Mejía por intermedio de apoderado judicial.
Accionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí, Antioquia y Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombó, Antioquia.
Asunto: Tutela de Primera Instancia
Decisión: Concede
Acta: N° 378 noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 377

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00597-00 (2023-1847-3)
Incidentante Juan Rafael Rivas Jaramillo
Incidentado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Apartadó,
Antioquia.
Asunto Incidente de desacato
Decisión Rechaza de plano
Acta y fecha No. 377 de noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 377

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por el Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobó a través de su correo oficial la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00597-00 (2023-1847-3)
Incidentante Juan Rafael Rivas Jaramillo
Incidentado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Apartadó,
Antioquia.
Asunto Incidente de desacato
Decisión Rechaza de plano
Acta y fecha No. 377 de noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 376

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00636-00 (2023-1961-3)
Accionante Julio Cesar Gómez Barragán
Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Apartadó,
Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente
Acta: N° 376 noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 376

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por el Doctor **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobó a través de su correo oficial la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2023-00636-00 (2023-1961-3)
Accionante Julio Cesar Gómez Barragán
Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Apartadó,
Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia
Decisión Improcedente
Acta: N° 376 noviembre 1º de 2023

Medellín, 1º de noviembre de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada